



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

A V I S O

Núm.....

ASUNTO: Tramitación de certificados de empadronamiento exigidos en virtud del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo , por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19

D^a. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS (OURENSE), POR EL PRESENTE SE HACE PÚBLICO:

Los CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley 11/2020 han de adjuntar los desempleados, autónomos y profesionales afectados por la crisis provocada por el COVID-19 a los expedientes que presenten de:

- Moratoria de deuda hipotecaria para la adquisición de vivienda habitual.
- Moratoria de la deuda arrendaticia.
- Derecho a percepción del bono social por parte de los trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19.

Pueden solicitarse a través de:

- La sede electrónica del Ayuntamiento " concellocarballedavaldeorras.com ".
- Correo electrónico a la dirección "administracionon@concellocarballedavaldeorras.com" adjuntando el escrito de solicitud firmado y copia del DNI o pasaporte en cualquier formato legible;
- Fax al número 988.33.53.79 , adjuntando la solicitud firmada y copia del DNI o pasaporte
- En caso de que no disponer de correo electrónico o fax, se podrá solicitar mediante llamada telefónica al número 988.33.50.02 del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14:30 horas.

En los supuestos de solicitud a través de correo electrónico, fax o teléfono se comunicará al solicitante, la forma de cumplimentar la solicitud en lo que fuese necesario y la forma de remisión del certificado de empadronamiento solicitado.

Sobradelo - Carballada de Valdeorras, a 06 de Abril de 2020

LA ALCALDESA

Fdo. M^a. Carmen Glez. Quintela

